



LX LEGISLATURA
2004 - 2007

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-004-06
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS
PARA UNIDADES AUTOMOTRICES

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formula atenta invitación para participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-004-06, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES**, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices, por lo que deberá de cotizarse en apego a los requerimientos y especificaciones establecidos en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

SEGUNDA.- Los interesados podrán participar en esta licitación admitiéndose una sola opción de proposición técnica y económica por participante y las partidas serán adjudicadas **a un solo proveedor** que garantice las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia de adjudicación, **siendo obligatorio ofertar la totalidad de las partidas a concursar, la omisión en alguna partida será motivo de descalificación en la licitación que nos ocupa.**

TERCERA.- Plazo, condiciones y lugar de entrega: Quien resulte adjudicado deberá entregar las pólizas originales de manera individual por cada una de las unidades automotrices **a mas tardar el 27 de febrero del 2006** en el Departamento de Adquisiciones, ubicada en planta alta del edificio "A" del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.

CUARTA.- En caso de que los datos descritos en las pólizas y en los recibos de pago, no se presenten correctamente, se notificará al proveedor adjudicado, quien se presentará ante el Congreso para atender el requerimiento y proceder a sustituir y/o expedir los documentos que sean necesarios, sin menoscabo de la vigencia del periodo a asegurar y sin cargo alguno para el Congreso.

QUINTA.- El **pago** se realizará mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo liquidándose en pesos mexicanos, **a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores** a la entrega de la totalidad de las pólizas y los recibos de pago originales.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

SEXTA.- Quien resulte adjudicado, elaborará la facturación con los siguientes datos fiscales:

- **Nombre :**
Congreso del Estado de Veracruz.
- **Domicilio fiscal :**
Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas
Colonia el Mirador
C.P. 91170
Xalapa, Veracruz
- **R.F.C. :**
CEV-950725-2M0

SÉPTIMA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

OCTAVA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:
I.- Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

NOVENA.- El Congreso constituirá para hacerse cargo de la presente licitación una Comisión, la cual tendrá las atribuciones entre otras de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes y estará conformada por el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el Jefe del Departamento de Adquisiciones.

La Comisión de licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso a los participantes por escrito.

CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA.- Las proposiciones que presentarán los participantes serán: **Técnicas y Económicas** y contendrán los datos y documentación solicitada en las presentes bases, presentándose elaboradas conforme a lo siguiente:

- I. Mecanografiadas en papel membretado de la participante, sin tachaduras o enmendaduras. Las proposiciones y todos los documentos que la integren deberán ser elaboradas y presentadas en idioma ESPAÑOL y a precios fijos en moneda nacional (PESOS). Los licitantes o sus apoderados firmarán de manera autógrafa cada documento que integren sus proposiciones.
- II. Las proposiciones técnicas y económicas, se presentarán por separado, en sobres **cerrados** de manera que los hagan inviolables.
- III. El sobre en el que se presente la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, contendrá los siguientes documentos:
 - a) La documentación técnica en donde se describan las especificaciones y características de lo que oferten, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el **anexo técnico** de las presentes bases. Preferentemente se podrá complementar con el folleto de las condiciones generales y demás datos que se consideren necesarios.
 - b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo No. 1** de las presentes bases.
 - c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de acuerdo al **Anexo No. 2** de las presentes bases.
 - d) Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, de acuerdo al **Anexo No. 3** de las presentes bases
 - e) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

- f) En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- g) Documento donde se especifique el procedimiento para hacer válida la reclamación de las coberturas ofertadas.

IV. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, (**en los precios de la proposición económica incluir los gastos de expedición de pólizas y todo lo necesario, y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose**) estipulando la forma de pago, tiempo y lugar de entrega, vigencia de precios, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser más favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, (según modelo presentado en el **Anexo N° 4**
- b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro resumen de ofertas, la proposición económica podrá presentarse capturada en un archivo en disquete de 3.5" (90 mm), conforme a lo establecido en el **Anexo N° 4**, coincidiendo con la presentada en forma escrita. (Verificar que el disquete no contenga virus).
- c) Escrito en donde manifieste que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo al **Anexo N° 5** de las presentes bases.
- d) **Preferentemente** podrá presentar escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, de conformidad con el **Anexo N° 6** de las presentes bases.

V. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.

VI. Los participantes sostendrán sus precios por un término de 30 (treinta) días hábiles después de celebrada la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

CAPÍTULO IV JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA PRIMERA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 10 de febrero del 2006 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas “**Jesús Reyes Heróles**” adjunta a la Biblioteca ubicada en el edificio “A” en planta alta del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los sobres con la proposición técnica y económica se entregarán por los participantes el día, lugar y hora señalado para tal efecto o bien enviarse al Congreso **con atención al Departamento de Adquisiciones** a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior** a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA TERCERA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA QUINTA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA SEXTA.- Se podrá ajustar la cantidad y características de las partidas, en tal caso el Congreso lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte calidad en el servicio superior a las especificaciones mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10 % (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO VI NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA OCTAVA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso, siendo la dirección www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA NOVENA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para suscribir el contrato; presentando a la suscripción del mismo un **escrito en original bajo protesta de decir verdad** en que los datos asentados en el Registro del Padrón de Proveedores no han sufrido cambio o modificación alguna, conforme al **Anexo N° 8** de las presentes bases, y será firmado por quien esté registrado en el citado padrón **y que esté facultado para suscribir documentos de esta naturaleza**; en caso de que los datos asentados en el padrón antes mencionado hayan sufrido cambios deberán presentar los datos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA.- A la suscripción del contrato se entregará al licitante ganador la relación con los datos necesarios para la emisión de las pólizas y los recibos de pago.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Una vez formalizado el contrato se podrán realizar altas y/o bajas de las pólizas de seguro adjudicadas, de acuerdo a las necesidades del Congreso.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La empresa adjudicada con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, contra cualquier deficiencia y/o irregularidad, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el impuesto del valor agregado (IVA), de acuerdo al **Anexo No. 7** de las presentes bases, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores de la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA CUARTA.- El participante ganador de la licitación firmará el contrato, a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso.

VIGÉSIMA QUINTA.- Se podrá pactar con la empresa adjudicada la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que la empresa sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

Igual porcentaje se aplicará a las prorrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa adjudicada; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.

VIGÉSIMA OCTAVA.- La empresa adjudicada se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA NOVENA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

TRIGÉSIMA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO IX DEL RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO X DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de las pólizas, se aplicará una pena convencional consistente en una **SANCIÓN** calculada por el importe correspondiente de **TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, respecto de lo No entregado de manera oportuna y sobre lo cuál se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA CUARTA.- La empresa adjudicada se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además de los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables a la empresa adjudicada.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato, cuando no se cumplan con las condiciones y características de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y será causa de descalificación el incumplimiento por parte del licitante de alguno de los requisitos; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas entre sí.

CAPÍTULO XI ACLARACIONES

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases y los anexos de la presente licitación, presentarlos **por escrito** a mas tardar **el día 30 de enero de 2006 a las 10:00 hrs.** a efecto de estar en posibilidades de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolos en forma directa en el Departamento de Adquisiciones o enviándolos al fax directo (01-228) 8-42-05-11 y 8-42-05-12 ó remitiéndolas vía correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 extensiones de la 3153 a la 3156.

Xalapa, Veracruz, a 20 de enero de 2006

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ANEXO N° 1
(FORMATO)

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

_____(Nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-004-06**, relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES**, en nombre y representación de: **(nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante)**.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato, en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O No. 2

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES Y DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO
45 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL**

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-004-06**, relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad conocer el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar contratos derivados de ella.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O No. 3

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADA

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-004-06**, relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso por la empresa: **nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 4 MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

• **Instrucciones de llenado:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en disquete de 3.5" (90mm.) y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión 95 en adelante**, letra Arial No. 10 y **sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir en el formato la **TOTALIDAD** de las partidas sometidas a concurso, **considerando únicamente el nombre genérico de la partida**, descritas en el anexo técnico. (Se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico**).
4. En las OBSERVACIONES señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en Bases, insertar la leyenda **"de acuerdo a bases"**, en caso contrario especificar **lo propuesto**.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LSS-CEV-004-06

N° Partida	Cant.	U.M.	Descripción	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
				P.UNIT. (incluido gtos. de expedición de póliza u otros)	IMPORTE TOTAL
1	3	unidad	Trail Blazer (chevrolet) modelo 2005	\$	\$
2	3	unidad	Tsuru GS II (nissan) modelo 2005	\$	\$
.....	unidad	\$	\$
8	1	unidad	Express Van D (chevrolet) modelo 2002 incluye equipamiento especial	\$	\$
(IMPORTE CON LETRA)				SUB-TOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	Liquidándose en pesos mexicanos, mediante deposito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de de las pólizas y los recibos de pago originales debidamente requisitadas a entera conformidad del Congreso.
TIEMPO DE ENTREGA :	A más tardar el 27-febrero-2006. Cabe mencionar que el periodo para proporcionar el servicio tendrá vigencia desde las 12:00 hrs. del 28 de febrero del 2006 al 31 de diciembre del 2006.
LUGAR DE ENTREGA:	En el Departamento de Adquisiciones del Congreso del Estado de Veracruz.
VIGENCIA DE PRECIOS:	30 (treinta) días hábiles después de celebrada la junta de apertura de proposiciones.
NOTA Y/O OBSERVACIONES:	Se entregarán las pólizas de manera individual por cada una de las unidades automotrices. Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

Nota: El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 5

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PRECIOS UNITARIOS.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Sirva la presente para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**) en relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-004-06**, relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES**, otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 6 CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO

L.A.E. CARLOS GRAJALES GARCÍA
DIRECTOR DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-004-06**, relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: <u>(nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)</u>
BANCO:
N° DE CUENTA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 7

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: **(Nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)**, hasta por la expresada cantidad de: \$ (número y letra), el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato con folio No. _____ de fecha dd/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-004-06**, relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES**, --

Esta Fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato celebrado, durante el tiempo de vigencia de las pólizas materia del contrato.-----

La Institución de Fianzas **(Razón Social de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ANEXO N° 8

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que la empresa (nombre o razón social de la Persona Moral o de la Persona Física participante), con relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-004-06, relativa a la CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES, manifiesta que los datos asentados en el Registro del Padrón de Proveedores con el N° de Proveedor (#) se encuentran actualizados.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose **al momento de la suscripción del contrato**, en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO TÉCNICO

Nº PART	CANT	U.M.	DESCRIPCIÓN	MODELO
1	3	UNIDAD	TRAIL BLAZER (CHEVROLET) CABINA EXTENDIDA PAQUETE 1SD DIRECCIÓN HIDRÁULICA, TRANSMISIÓN ELECTRONICA AUTOMÁTICA CON SOBREMARCHA 4 * 4, CON AIRE ACONDICIONADO.	2005
2	3	UNIDAD	TSURU GSII (NISSAN) 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MANUAL, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, CON AIRE ACONDICIONADO.	2005
3	1	UNIDAD	CAVALIER (CHEVROLET) 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 4 VELOCIDADES, MOTOR 4 CILINDROS, CON AIRE ACONDICIONADO.	2004
4	1	UNIDAD	STRATUS (DODGE) "SE", TIPO SEDAN 4 PUERTAS DIRECCIÓN HIDRÁULICA, MOTOR 4 CILINDROS, 16 VÁLVULAS, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 4 VELOCIDADES 41TE , AIRE ACONDICIONADO, ASIENTOS DELANTEROS DE BUTACA EN TELA .	2003
5	3	UNIDAD	PICK-UP F-150 (FORD) SS CABINA REG. XL J7D, CAPACIDAD 1500 KILOS, TRANSMISIÓN MANUAL 5 VEL. C/SOBREMARCHA, MOTOR 6 CILINDROS, CON AIRE ACONDICIONADO Y DIRECCIÓN HIDRÁULICA, INCLUYE FAROS DE NIEBLA CON UN VALOR FACTURADO CON IVA DE \$437.00 POR CADA UNIDAD.	2003
6	1	UNIDAD	PICK-UP F-150 (FORD) SS CABINA REG. XL J7D, CAPACIDAD 1500 KILOS, TRANSMISIÓN MANUAL 5 VEL. C/SOBREMARCHA, MOTOR 6 CILINDROS, CON AIRE ACONDICIONADO, DIRECCION HIDRÁULICA, INCLUIR CAMPER CON UN VALOR DE FACTURA POR \$11,940.45 Y FAROS DE NIEBLA CON UN VALOR FACTURADO DE \$437.00 INCLUYENDO IVA.	2003
7	1	UNIDAD	CHEVROLET C-36 E , CABINA, CHASIS, CAPACIDAD 3.5 TONS. (3500 KILOS) TRANSMISIÓN ESTÁNDAR, MOTOR 8 CILINDROS, INCLUIR CAJA SECA CON UN VALOR DE FACTURA POR \$29,233.00, PORTALLANTA POR \$1,398.00 Y FAROS DE NIEBLA POR \$437.00 INCLUYENDO IVA.	2002
8	1	UNIDAD	EXPRESS VAN D, (CHEVROLET) 11 PASAJEROS, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, MOTOR 6 CILINDROS, CON AIRE ACONDICIONADO, INCLUIR EQUIPAMIENTO ESPECIAL CON VALOR TOTAL EN FACTURA CON IVA POR \$12,829.99, QUE CONSTA DE CANASTILLA, MALETERA Y ASIENTO ADICIONAL PARA TRES PERSONAS.	2002

Total 14 unidades automotrices

ANEXO TÉCNICO

COBERTURAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Seguro de Cobertura Amplia :

- Daños materiales con una cobertura no inferior al valor comercial de la unidad en el momento del siniestro.
- Robo total con una cobertura no inferior al valor comercial de la unidad en el momento del siniestro.
- Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y/o en sus personas, con una cobertura no inferior a la cantidad de \$500,000.00.
- Asistencia legal y fianza garantizada con una cobertura no menor a la cantidad de \$500,000.00
- Gastos médicos a ocupantes con una cobertura por evento no menor a la cantidad de \$40,000.00 por ocupante.

Es importante señalar que esta cobertura opera en el concepto de límite único y combinado (LUC), quedando sujeto el límite máximo de cobertura de acuerdo al número de plazas autorizadas en cada marca, modelo y tipo de vehículo del que se trate, considerando como mínimo la suma asegurada de \$40,000.00 por ocupante.

- Seguro por muerte accidental al conductor de la unidad por \$100,000.00

Nota: Deberán de señalarse con claridad las coberturas amparadas y las sumas aseguradas.

- Los porcentajes correspondientes a deducibles no deberán rebasar los siguientes porcentajes:
 - 5% para Daños Materiales.
 - 10% para Robo Total
- **Vigencia:** La vigencia requerida será a partir de los días que se señalan a continuación :

A partir del:	Hasta el día:	Duración
28 de febrero de 2006 12:00 horas	31 de diciembre de 2006 12:00 horas	307 días

- **Se deberán entregar las pólizas en original de manera individual por cada una de las unidades automotrices y los recibos de pago.**

- **Plan de Aseguramiento,** que incluya :

1. Listado de ajustadores con que cuenta la compañía en el territorio nacional, que contenga domicilios y teléfonos de localización en caso de siniestro; con especial énfasis en aquellos localizados en el estado de Veracruz o en su caso lada 800.

2. Preferentemente listado de talleres de reparación y centros de servicio o de apoyo con los que cuente la compañía aseguradora en el territorio nacional; con especial énfasis en aquellos localizados en el Estado de Veracruz.

3. Preferentemente listado de hospitales y médicos afiliados o con convenio con los que cuenta la compañía aseguradora en el territorio nacional con especial énfasis en aquellos localizados en el estado de Veracruz y en su caso en el extranjero.